



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley: 10263

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de La Para, ubicada en el Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “Á” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de ciento ochenta y un metros con diecinueve centímetros (181,19 m), que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice Nº 1 (X=6582748,10 - Y=4496228,37), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la actual Ruta Provincial Nº 17 y la ex Ruta Provincial Nº 17, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6582929,28 - Y=4496228,37).*

Lado 2-3: *de un mil seiscientos un metros con ochenta y nueve centímetros (1.601,89 m), que se prolonga con orientación Noreste en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noroeste de la Ruta Provincial Nº 17, hasta arribar al Vértice Nº 3 (X=6583668,44 - Y=4497649,52).*

Lado 3-4: *de tres mil doscientos noventa metros con dos centímetros (3.290,02 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste a doscientos metros (200,00 m) al Norte de la Ruta Provincial Nº 17, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6583808,58 - Y=4500936,55).*

Lado 4-5: *de dos mil doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta y siete centímetros (2.289,57 m), que se proyecta con*

*sentido Sudeste en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noreste de la Ruta Provincial N° 17, hasta localizar el **Vértice N° 5** (X=6582420,62 - Y=4502757,45).*

***Lado 5-6:** de doscientos tres metros con noventa y ocho centímetros (203,98 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 6** (X=6582231,03 - Y=4502682,20), ubicado en la intersección de la Ruta Provincial N° 17 -tramo La Para-Marull- con la ex Ruta Provincial N° 17.*

***Lado 6-7:** de cuatrocientos treinta y nueve metros con noventa y dos centímetros (439,92 m), que se extiende con rumbo Sudoeste de forma perpendicular a la Ruta Provincial N° 17 -tramo La Para-Marull-, hasta llegar al **Vértice N° 7** (X=6581822,14 - Y=4502519,89).*

***Lado 7-8:** de cinco mil novecientos trece metros con noventa y ocho centímetros (5.913,98 m), que se prolonga con orientación Noroeste atravesando en forma parcial la Parcela 25-03-00172-0-80-07, hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (X=6581822,14 - Y=4496605,92).*

***Lado 8-9:** de ochocientos dieciocho metros con veintisiete centímetros (818,27 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 9** (X=6582548,10 - Y=4496228,37).*

***Lado 9-1:** de doscientos metros (200,00 m), que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil cincuenta y cuatro hectáreas, tres mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (1.054 ha, 3.138,00 m²).*

***Polígono "B" (Camping Municipal - Balneario):** partiendo desde el **Vértice N° 6** del Polígono "A" (Área Urbana) en sentido Sudeste por el eje de la Ruta Provincial N° 17, a ocho mil trescientos ochenta y tres metros con ochenta y tres*

centímetros (8.383,83 m) se encuentra el Camping y Balneario Municipal, formado por los siguientes lados:

Lado 10-11: de setecientos veinticuatro metros con cuarenta y un centímetros (724,41 m), que corre con dirección Norte materializado por alambrado, desde el **Vértice N° 10** (X=6578397,57 - Y=4509999,43), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del lado Este del camino público y la Ruta Provincial N° 17, hasta alcanzar el **Vértice N° 11** (X=6579121,96 - Y=4509993,20).

Lado 11-12: de setecientos cuarenta y un metros con once centímetros (741,11 m), que se extiende con rumbo Sudeste por una línea imaginaria hasta encontrar la Laguna Mar Chiquita, arribando al **Vértice N° 12** (X=6578960,12 - Y=4510716,42).

Lado 12-13: de tres mil veinticinco metros con diecisiete centímetros (3.025,17 m), que se prolonga con orientación Sudeste siguiendo la línea provisoria de ribera de la Laguna Mar Chiquita, hasta alcanzar el **Vértice N° 13** (X=6576942,01 - Y=4512081,96).

Lado 13-14: de cuatrocientos once metros con setenta y tres centímetros (411,73 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el límite interdepartamental entre los Departamentos Río Primero y San Justo, hasta encontrar el **Vértice N° 14** (X=6576784,07 - Y=4511701,73).

Lado 14-15: de dos mil ciento noventa y ocho metros con treinta y nueve centímetros (2.198,39 m), que se proyecta con sentido Noroeste por el eje de la Ruta Provincial N° 17 hasta localizar el **Vértice N° 15** (X=6578300,06 - Y=4510109,66).

Lado 15-16: de ciento veintiocho metros con setenta y un centímetros (128,71 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 16** (X=6578203,04 - Y=4510109,66).

Lado 16-17: de ciento cuarenta metros con diecisiete centímetros (140,17 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 17** (X=6578291,28 - Y=4509916,17).

Lado 17-10: de ciento treinta y cinco metros con dos centímetros (135,02 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 10**, cerrando así el Polígono "B" (Camping Municipal - Balneario), que ocupa una superficie de noventa y seis hectáreas, tres mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados (96 ha, 3.443,00 m²).

Polígono "C" (Paraje Lomas del Trozo): partiendo del Lado 3-4 del Polígono "A" (Área Urbana) hacia el Norte se ubica el Paraje Lomas del Trozo, que está compuesto por los siguientes lados:

Lado 18-19: de diecisiete metros con setenta centímetros (17,70 m), que se desarrolla con trayectoria Norte de manera perpendicular al eje del camino, desde el **Vértice N° 18** (X=6595739,46 - Y=4498193,89), punto de inicio del polígono, hasta encontrar el **Vértice N° 19** (X=6595757,02 - Y=4498191,68).

Lado 19-20: de sesenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros (64,37 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 20** (X=6595819,68 - Y=4498206,43).

Lado 20-21: de cuatrocientos cinco metros con cuarenta y cinco centímetros (405,45 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 21** (X=6595863,31 - Y=4498609,52).

Lado 21-22: de sesenta y siete metros con trece centímetros (67,13 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 22** (X=6595797,54 - Y=4498596,12).

Lado 22-23: de ciento noventa y cinco metros con ochenta y siete centímetros (195,87 m), que se prolonga con orientación

Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 23 (X=6595634,94 - Y=4498705,33).

***Lado 23-24:** de cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (432,35 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6595583,05 - Y=4498276,11).*

***Lado 24-25:** de ciento treinta y un metros con treinta y cuatro centímetros (131,34 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice N° 25 (X=6595690,16 - Y=4498200,10).*

***Lado 25-18:** de cuarenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (49,69 m), que corre con dirección Norte perpendicular al eje del camino hasta arribar al Vértice N° 18, cerrando así el Polígono “C” (Paraje Lomas del Trozo), que ocupa una superficie de diez hectáreas, dos mil cuarenta y siete metros cuadrados (10 ha, 2.047,00 m²).*

***Polígono “D” (Paraje Santa Rita):** partiendo de la intersección del eje del camino público y el Lado 7-8 del Polígono “A” (Área Urbana) en dirección Sur se encuentra el Paraje Santa Rita, que se compone de los siguientes lados:*

***Lado 26-27:** de noventa y tres metros con ochenta y siete centímetros (93,87 m), que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice N° 26 (X=6573785,74 - Y=4493220,36), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del costado Este del Camino de la Red Secundaria Provincial E52 y el alambrado existente, hasta llegar al Vértice N° 27 (X=6573795,96 - Y=4493313,67).*

***Lado 27-28:** de ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros (157,95 m), que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 28 (X=6573651,70 - Y=4493378,01).*

Lado 28-29: de noventa y tres metros con ochenta y siete centímetros (93,87 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado perimetral hasta encontrar el **Vértice N° 29** ($X=6573641,48$ - $Y=4493284,70$), materializado por un poste esquinero.

Lado 29-26: de ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros (157,95 m), que se proyecta con sentido Noroeste por el costado Este del camino hasta localizar el **Vértice N° 26**, cerrando así el Polígono "D" (Paraje Santa Rita), que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil ciento ochenta y seis metros cuadrados (1 ha, 4.186,00 m²).

Polígono "E" (Paraje El Tostado): partiendo de la intersección del eje de camino público con el Lado 7-8 del Polígono "A" (Área Urbana) hacia el Sur se encuentra este polígono, compuesto por los siguientes lados:

Lado 30-31: de setenta y un metros con sesenta y ocho centímetros (71,68 m), que corre desde el **Vértice N° 30** ($X=6567595,28$ - $Y=4495975,23$), punto de inicio del polígono, situado en la intersección del lado Este del Camino de la Red Secundaria Provincial E52 y el alambrado, proyectándose con sentido Noreste por el alambrado perimetral hasta arribar al **Vértice N° 31** ($X=6567624,45$ - $Y=4496040,71$), definido por un poste esquinero.

Lado 31-32: de ciento ochenta y ocho metros con veintitrés centímetros (188,23 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado perimetral hasta llegar al **Vértice N° 32** ($X=6567452,51$ - $Y=4496117,30$).

Lado 32-33: de setenta y dos metros con treinta y un centímetros (72,31 m), que se prolonga con orientación Oeste hasta alcanzar el **Vértice N° 33** ($X=6567432,05$ - $Y=4496047,95$), representado por un poste esquinero.

Lado 33-30: de ciento setenta y ocho metros con setenta centímetros (178,70 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el lado Este del camino hasta encontrar el **Vértice Nº 30**, cerrando así el Polígono “E” (Paraje El Tostado), que ocupa una superficie de una hectárea, tres mil ciento cincuenta metros cuadrados (1 ha, 3.150,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de La Para es de un mil ciento sesenta y tres hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados (1.163 ha, 5.964,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - - - -**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA